



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE JACA

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca relativo al juicio verbal 362/2016.

Edicto
Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia cuya cabecera y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia Número 74/2017.

En Jaca, a 31 de julio de 2017.

En nombre de S.M. el Rey,

Vistos por mí, Dña. María Estudillo Sebastián, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido judicial, los presentes autos de Juicio Verbal número 362/2016 sobre reclamación de cantidad en los que han sido parte como demandante Comunidad de propietarios Conjunto Inmobiliario M de Latas con la representación procesal del Procurador de los Tribunales D. Carlos Arcas Albas y la asistencia letrada de Dña. Ana Navas Pes y como demandado Daniel Rodríguez Alonso en situación de rebeldía procesal, dicto la presente Sentencia de conformidad con los siguientes”,

“Fallo.

Se estima parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales D. Carlos Arcas Albas en nombre y representación de Comunidad de propietarios Conjunto Inmobiliario M de Latas frente a Daniel Rodríguez Alonso, y en consecuencia, debo condenar y condeno a Daniel Rodríguez Alonso a abonar a la actora la cantidad de 2.270, 60 euros así como los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

Cada parte deberá abonar sus costas y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, incluido el demandado rebelde en la forma que establece el artículo 497.2 de la L.E.C.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que la misma es firme ya que contra ella no cabe interponer ningún recurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455.1 de la Lec.

Así por mi esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo”.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Daniel Rodríguez Alonso, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Jaca, 31 de julio de 2017.— El/La Letrado de la Administración de Justicia,